FUNDAMENTOS

El accionar de los jejenes alterando el normal desenvolvimiento del trabajo y el esparcimiento al aire libre de nuestras comunidades valletanas, ha cobrado particular virulencia en los últimos años, con el agravante que, lejos de disminuir su accionar se ha expandido geográficamente y los niveles de infestación se incrementan año a año.

En el hombre, además de las molestias conocidas, pueden producir reacciones alérgicas de magnitud, causar serias lesiones y ser potenciales vectores de enfermedades. En el caso del ganado, las infestaciones severas pueden provocar desde daños oculares hasta situaciones de stress con rebaja sustancial de la ganancia diaria de peso corporal esperada.

Además, este cuadro de situación corre serio riesgo de empeorar si no se toman medidas concretas rápidamente, debido a la colonización de otras especies de jejenes más nocivas que están apareciendo asociadas a las que conforman la especie actualmente dominante.

Durante los años 1990 a 1993 la municipalidad de General Conesa llevó adelante un trabajo conjunto con el Departamento de Epidemiología y Vectores del Instituto Malbrán, la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud y Acción Social de la nación y el Ministerio de Economía de la provincia, con el objeto de realizar un relevamiento entomológico general con énfasis en el monitoreo de Díptera simulidae (jejenes) en diversos puntos del Departamento de General Conesa, a lo largo de aproximadamente 60 kilómetros de valle, desde Colonia Frías a Chocorí.

El objetivo principal de dicho trabajo fue establecer los puntos de mayor densidad de adultos y los lugares de deposición de huevos y desarrollo de las crías (larvas) de jejenes. Esto permitió establecer un diagnóstico de situación sobre la base del cual se iniciaron operaciones de control de la plaga llevadas a cabo en forma conjunta y coordinada por personal técnico del municipio y la provincia.

Como objetivo secundario se brindó entrenamiento a personal local en las técnicas de estudio y reconocimiento básico de la/s especie/s que infestan este Departamento, las que presentan características similares a la del resto de los valles irrigados de la provincia.

Entre otras cuestiones de importancia se definieron los substratos elegidos para la reproducción por las formas larvales de los jejenes, los que en orden decreciente de importancia resultaron ser: a) lama acuática, b) cantos rodados, c) porciones sumergidas de plantas aéreas y d) ramas

rotas en el lecho de los cuerpos de agua. En este punto cabe acotar que a diferencia de los mosquitos, los jejenes prefieren desovar en aguas corrientes no estancadas, por ende, el ataque contra la plaga debe efectuarse tomando como objetivo los substratos descriptos donde están depositados los huevos o los insectos en estado larval.

En opinión de los científicos del Instituto Malbrán el número inusualmente alto observado en las poblaciones de jejenes es consecuencia, sin lugar a dudas, de las alteraciones ecológicas causadas en el mediano plazo por los EMPRENDIMIENTOS HIDROELECTRICOS, de tal forma que ocasionaron la dispersión y colonización de especies de jejenes cuyo ambiente natural es el noroeste del país y que, por lo tanto, deben considerarse "especies exóticas" en el valle del río Negro. Manifiestan que la población de estos insectos ha incrementado su número en forma geométrica en las zonas que sufren las influencias de las obras hidroeléctricas.

En sus recomendaciones, los científicos del Instituto Malbrán ponían énfasis en la necesidad de solicitar a la autoridad nacional en la materia, la inclusión del estudio y control de Diptera simulidae (jejenes) en el Grupo de los Organismos-Plaga objeto de los programas nacionales, dado los serios problemas que causan en nuestros valles irrigados y en muchas otras regiones de nuestro país.

Por lo expuesto:

COAUTORES: Mariano Palomar; Juan Accatino

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, que vería con agrado incluya a los jejenes (Diptera Simuliidae) en el Grupo de los Organismos - Plaga objeto de los Programas Nacionales de prevención y control.

Artículo 2°.- A la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, prevea los aportes financieros necesarios para el desarrollo del Programa "Centro Provincial de Simúlidos (jejenes)", que se llevará a cabo bajo la responsabilidad del Ente de Desarrollo de General Conesa.

Artículo 3°.- De forma.